

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	140



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Convencida de la necesidad de que la presidencia de la junta de calificación de derechos de los empleados civiles se ejerza exclusivamente por un funcionario de alta categoría, atendiendo á que sus muchas é importantes atribuciones la hacen incompatible con el desempeño simultáneo de ningun otro destino, he resuelto que deje de tener este encargo el director general del tesoro público; y teniendo en consideracion el acreditado celo de D. Fernando Alvarez de Sotomayor, vengo en nombrarle presidente de la citada junta.

Dado en San Ildefonso á 25 de Julio de 1848.—El Ministro de Hacienda, Francisco Orlando.

Teniendo en consideracion los méritos y servicios de D. Manuel de Sierra y Moya, subsecretario del ministerio de Hacienda, vengo en nombrarle director general de la deuda del Estado.

Dado en San Ildefonso á 25 de Julio de 1848.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Francisco Orlando.

Teniendo en consideracion los méritos y recomendables circunstancias que concurren en D. Gabriel Aristizabal Reutt, contador general de la deuda del Estado, vengo en nombrarle subsecretario en propiedad del ministerio de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á 25 de Julio de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Francisco Orlando.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña, con fecha 21 del actual, da parte del encuentro que tuvo la columna de San Celoni el dia 18 con la gavilla de trabucaires de Posas, en el que fueron desalojados de las posiciones que ocupaban, poniéndose en precipitada fuga con pérdida de dos muertos que dejaron en el campo, y varios heridos que retiraron en las grupas de sus caballos.

El mismo Capitan general dice que despues de batidas las gavillas que se habian reunido al mando de Cabrera en las montañas de Tagamanen, se subdividieron nuevamente, siendo perseguidas muy de cerca por las columnas: que los muertos del enemigo fueron siete en aquella accion: que al salir de Figaró hizo el coronel Ruiz un oficial y un trabucaire prisioneros. Y que la columna de la Llacuna alcanzó el dia anterior á los trabucaires entre dicho pueblo y el de San Magin, causándoles dos muertos y varios heridos.

El Capitan general de Burgos, con fecha del 23, participa la completa extincion de la gavilla de nueve facciosos que se formó en el valle de Pas, de los que seis se han presentado, habiendo desaparecido los tres restantes sin que se sepa su paradero, y que el ser envejecidos en sus crímenes no les permitirá hacer su espontánea presentacion.

El Capitan general de Valencia, con la misma fecha, da parte que conduciendo una partida de guardia civil desde Alcalá á San Mateo al preso José Saly, al llegar al barranco denominado Valle del Angel, sufrieron una descarga los cuatro guardias civiles que iban á la inmediacion del preso, hecha por diez compañeros de este, de los que habia si-

do jefe, habiendo resultado herido el guardia de primera clase Miguel Prades, y muerto en el acto el citado preso: que cargados á la bayoneta dichos foragidos se dispersaron arrojando en la fuga un trabuco y una escopeta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa y el jefe civil de Irún dan parte por el telégrafo, con fecha 26 del corriente, de no ocurrir novedad.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) inserta en la Gaceta de 8 de Mayo último con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del expresado mes sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Toledo.

ESQUIVIAS.

- | | |
|-------------------------------|---|
| Dionisio de Felú. | Félix Plácido Ruiz. |
| Gregorio García Hernandez | Antonio Torrejon Garcia. |
| Juan Aguado. | Andres Iniesta. |
| Juan de Huerta. | Castor Doroteo Sanchez. |
| Juan Antonio Diaz. | Gerónimo Hernandez. |
| Juan Gonzalez Yuste. | Leocadio Garcia. |
| Manuel Garcia. | Bias de Salas. |
| Manuel Victor Garcia. | Policarpo Portero. |
| Pablo Gonzalez. | Tomas Gomez. |
| Ramon Garcilopez. | Leon de Salas. |
| Ramon Garcia Cuesta. | Julian Torrejon Lopez. |
| Domingo Olivares. | Pio de la Plaza. |
| Eustaquio Plaza. | Felipe Fernandez. |
| Manuel Antonio Torrejon. | Zacarias Garcia Perez. |
| Nicolas de Huerta. | Leon Sanchez Alonso. |
| Hilario Gonzalez. | Juan Pascual. |
| Francisco Feliciano Torrejon. | Lorenzo de Torres. |
| Elias de Huerta. | Isidro del Sol. |
| Gabriel Torrejon Sanchez. | Antonio Sanchez Uceta. |
| Francisco Perez. | Zacarias Garcia Merino. |
| Francisco Torrejon Quintana. | Ramon de Rojas. |
| Luis Gomez. | Mariano Portero. |
| Nieto Torrejon Vazquez. | Leandro Garcia Perez. |
| Ramon Rodriguez. | Juan de Dios Moyero. |
| Agustin Perez. | Enrique Otero. |
| Tomas de Félix. | Tomas Torrejon Romero. |
| Francisco Nuñez. | Francisco Ugena. |
| Leandro de Salas. | Mahuel Hernida y Moya. |
| Santos José de Huerta. | Juan Alonso de Roman. |
| Mariano de Salas. | Blas Romero. |
| Mariano de Moya. | Juan Torrejon Merino. |
| Manuel Otero y Salas. | Angel Hernandez. |
| Mariano Navarro. | Ramón María Clemente. |
| Ciriaco de Huerta. | Mariano Nieto. |
| Luis Rodriguez. | Juan Gomez. |
| Antonio Pio de Rojas. | Juan Alonso de Cristobal. |
| Francisco de Salas. | Lorenzo Gomez. |
| Pedro Juan Diarec. | Miguel Garcia Hernandez. |
| Luis Torrejon. | Nicasio Torrejon Hervas. |
| José Torrejon Vazquez. | Sabino de Diego. |
| Juan de Mata Otero. | Fermin Torrejon Lopez. |
| Julian Serrano. | Leandro María Bonilla. |
| Manuel María Aguado. | Lorenzo Diarec, por sí y á nombre del resto del vecindario. |
| Santiago Leon Merino. | |
| Antonio Sanchez Quintas. | |

COVEJA.

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| Rufino Orozco. | Tomas Romero. |
| Tomas Dorado. | Faustino Redondo. |
| Canuto Martin. | Telesforo Velasco. |
| Gregorio Batres. | José Villarrubia. |
| Pablo Casarrubias. | Bruno Velasco. |
| Antonio José Fernandez. | Calixto Carmona. |
| Pio Carmona. | |

HORMIGOS.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| Pedro Bullido. | Mariano Ruiz. |
| Serapio Sanchez. | Antonio Bullido. |
| Evaristo Cano. | Lucas Alarcon. |
| Serapio Moset. | Pedro Jimenez. |
| Serapio Fernandez. | Gregorio Cano. |
| Tiburcio Galan. | Hilario Zazo. |
| Buenaventura Morato. | Ciriaco Gomez. |
| Agustin Fernandez. | Antonio Ruiz. |
| Gorgonio Gonzalez. | Eleuterio Ruiz. |
| Isidro Javega. | Agapito Lozano. |
| Bruno Agudo. | Timoteo Garrido. |
| Julian Hormigos. | Petronilo Frias. |
| Tomas Hormigos. | Gregorio Billalva. |

YEVENES.

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| Cándido Sanchez Diezma. | José Sanchez Diezma. |
| Bartolomé Garos. | José Marin. |
| Dionisio Maroto. | Angel Herencia. |
| Pedro Barba. | Antonio Pedraza. |
| Castor Salas. | Elias del Cerro. |
| Matias Anaya. | Gregorio Rojo. |
| Jesus Fernandez. | Doroteo Garcia Balboa. |
| Toribio del Cerro. | Juan Garcia Royo. |
| Benito Valiente. | Felipe Rodriguez Barba. |
| Félix Castellanos. | Manuel Quintanero. |
| Antonio Mora. | Manuel Herencia. |
| Valentin Jimenez. | Pedro Jimenez Peral. |
| Gabriel Diezma. | José Blas Garos. |
| José de Zayas. | Rafael del Aguila. |
| José Garcia del Pozo. | Juan Lopez Coronado. |
| Francisco Cleto Castellanos. | Cayetano Chico. |
| Francisco Gonzalez. | Vicente María. |
| Justo Gil. | Antonio Lozano. |
| Bartolomé Gonzalez. | Natalio Rojo. |
| Anselmo Ubeda. | José Antonio Alvarez. |
| Manuel del Cerro. | Manuel Portillo. |
| Alvaro Garcia Miguel. | Rafael Lopez Coronado. |
| Marcelino Espinar. | Gervasio Lopez Coronado. |
| Cristobal Lozano. | Francisco Garos. |
| Miguel Antona. | Mariano Garos. |
| Dionisio Antona. | Anselmo Jimenez. |
| Felipe Estrada. | Mariano Zayas. |
| Antonio Chico. | Francisco de Barrera. |
| Domingo Diezma. | |

YUNCOS.

- | | |
|-----------------------|--------------------------------|
| Pedro Gallego. | Nemesio Velasco. |
| Felipe Barrientos. | Remigio Lopez Seseña. |
| Ruperto Gallego. | Manuel de la Fuente y Serrano. |
| Juan Antonio Gallego. | Valentin Rojas. |
| Francisco Villar. | Tiburcio Rodriguez. |
| Manuel Gonzalez Diaz. | |

AÑOVER DE TAJO.

- | | |
|---------------------------------|---|
| Manuel Escribano. | Ventura Carmena Ruiz. |
| Manuel Aquilino Diaz. | Eusebio Ortega. |
| Lorenzo Ortega. | Antonio Carmena de Bonifacio. |
| Sebastian Diaz. | Baltasar Ortega. |
| Manuel Serrano. | Santiago Hernandez. |
| Anselmo Garcia. | José Santiago Carmena. |
| Pedro Carmena de Julian. | Teodoro Gomez. |
| Francisco Garcia Cabello. | José Carmena de Julian. |
| Manuel Sanchez Comendador. | Manuel Ortega de Lorenzo. |
| Juan Miguel Rodriguez. | Gabriel Ortega. |
| Ciriaco Muñoz. | Miguel Diaz. |
| Pedro Sanchez Comendador. | Silvestre Doblado. |
| Ventura Carmena de Bonifacio. | Victor Hernandez. |
| Eusebio Ortega. | Antonio Sanchez Carmena. |
| Nicasio Gomez. | Gervasio Carrasco. |
| Bernardo Villaseca. | Manuel Gonzalez. |
| Niceto Muñoz. | Manuel Diaz de Julian. |
| Sebastian Escribano de Ignacio. | Antonio Carmena de Julian. |
| Manuel Moreno. | Manuel Martin Cordero. |
| Manuel Sabas Carmena. | Remigio Villaseca. |
| Justo Doblado. | Lorenzo de Cuellar. |
| Victor Doblado. | José Serrano. |
| José Martinez. | Felipe Belmonte. |
| Manuel Carmena de Bincencio. | Mauricio Cuellar. |
| Manuel Sanchez Parra. | Alejo Carmena. |
| Benito Muñoz. | Andres Garcia de Vicente. |
| Pedro Rodriguez de Alfonso. | Manuel Carmena de Bonifacio. |
| Leon Diaz. | Alfonso Sanchez Parra. |
| Matias Carmena. | Cesareo Gonzalez. |
| Vicente Garcia Mendoza. | Carlos Cabello. |
| Sebastian Escribano. | Victor Carmena. |
| Doroteo Gomez. | Manuel Escribano. |
| Saturnino Diaz. | Dámaso Cuellar. |
| Gonzalo Gomez. | Martin del Cerro. |
| Lázaro Carmena. | Gaspar Carmena. |
| Joaquin Carmena. | Gerónimo Hernandez. |
| Andrés del Campo. | Matias Gomez. |
| Manuel Carmena de Ventura. | Nicasio Lopez. |
| Francisco Carmena de Bonifacio. | Bernabe Batres. |
| Dionisio Ugena. | Silvestre Carmena. |
| Santiago Santos. | Pedro Rodriguez de Claudio. |
| Gregorio de Manuel. | Liborio Escribano. |
| Cosme de Mena. | Antonio Gonzalez. |
| Rafael Serrano. | Francisco Capelo. |
| José de Cuellar. | Carlos Cano. |
| Hilario Estevez. | Julian Ramirez, por sí y á nombre del resto del vecindario. |

BOROX.

- | | |
|----------------------------|------------------|
| Eduardo del Rincon. | Félix Ureña. |
| Eduardo del Rincon, menor. | Julian Gonzalez. |

Manuel Aguado.
Andrés del Rincon.
Paulino de Grao.
Francisco Riaño.
Antonio Ureña.
José Rodríguez.
José Mateo.
Eugenio Fernandez.
Nicasio Herbas.
Pablo Cobos.
Bernardo Mateo.
Manuel Rodríguez.
Manuel Pantoja.
Ángel Arcicollar.
Eladio Gutiérrez.
José García Retamera.
Casildo Mateo.
Mariano Martín.
Ángel Montes.
Celestino Rodríguez.
Bonifacio Aguirre.
Rafael Aguado.
Gabriel González.
Gabino López.
Isidoro Jiménez.
Saturnio Arevalo.
Julian Rodríguez.
Manuel Ocaña Matiteo.
Félix Sánchez Roman.
Hilario Ocaña.
Manuel Pardo.
Agustín Sánchez.
Eugenio Ramos.
Cosme Alonso.
Eugenio García.
Polonio Ocaña.
Nemesio de Pablos.
Manuel Ruiz.
Santos Mateo.
José Méndez, mayor.
Pablo Mateo.
Francisco Blanco.
Bonifacio Rojas.
Gregorio de Pedraza.
Pedro Gallegos, por sí y á nombre del resto del vecindario.

HONTANAR.

Juan García de José.
José Pinilla.
Juan Sánchez.
Eduardo Jiménez.
Nemesio Pérez.
Raimundo Fernandez.
Francisco Sánchez Valero.
Francisco Lorente.
Narciso Pérez.
Juan Pérez.
Antonio Pérez.
Ignacio López.
Valentín Fernandez.
Benigno García.
Eulogio Aguado.
Bernardino Pinilla.
Félix Pérez.
Fermín García.
German Fernandez.
Julian Pelaez.
Julian Gomez.
Modesto Gutiérrez.
Pedro Díaz.
Martín García.
Francisco López.
Santiago Alaiz.
Pablo Aguado.

NAVALMORALES.

Ramón Gómez Corroto.
Julian Martín de Eugenio.
Antonio Martín de Eugenio.
Vicente Corral.
Felipe Arenas.
Gregorio Eugenio.
Eliás Corral.
Genaro Arroyo.
Pascual Arroyo.
Mariano Martín Muñoz.
Vicente Fernandez.
Félix de Soaiza y Mora.
José Cardoso.
Ventura de Soria.
Antonio Muñoz de la Torre.
Francisco de la Iglesia.
Julian Fernandez.
Francisco Arroyo Pacheco.
Félix Benítez.
Claudio Magan.
Fernando Muñoz.
Isidoro de las Hijas.

Jablo Gomez.
Manuel Sanchez Roman.
Antonio Ocaña Aguado.
Miguel Ocaña.
Pedro Mateo Jimenez.
Paseual de Paredes.
Isidro Ruiz.
Miguel Mateo.
Francisco Mateo Brabo.
José Ballesteros.
Aquilino García.
Leandro Hernandez.
Ruperto Soto.
Lorenzo Guerrero.
Antonio Arévalo, mayor.
Andrés Pérez.
Alejo Mateo.
Martín Ballesteros.
Blas Moya.
Saturnino Acicollar.
Pedro Antonio Ocaña.
Rufino Ugena.
Francisco Hernandez.
Félix Salustiano Maestre.
Julian Gutierrez.
Julian de Paredes.
Gabriel del Pozo.
Félix Guzman.
Juan Barroso.
Juan Lopez.
Antonio Pérez.
Manuel Almenara.
Ruperto Maestro.
Sebastián Ruiz.
Matías del Pozo.
Tomas Jimenez.
Simon García.
José Rodríguez.
Andrés Jimenez.
Mariano Donaire.
Cristóbal Molina.
Antonio Riaño.
Julian Portales.

José Fernandez.
Juan García de Felipe.
Nicolas Gutierrez.
Pedro Lopez.
Pío Pinilla.
Manuel Gaspar.
Manuel Alonso.
Crispulo Pérez.
Eugenio Pérez.
Faustino García.
Salustiano Martín.
Juan Rey.
Cebrian Gutierrez.
Simon Sanchez.
Mariano Diaz.
Antonio Sánchez Valero.
Vicente Sanchez.
Eusebio Lopez.
Eusebio Morales.
Pedro Camarero.
Gregorio Gaspar.
Leon Pérez.
Roman García.
Faustino del Cerro.
Pablo Sanchez.
Celestino Gomez.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL

DE FINCAS DEL ESTADO.

Relación detallada de las fincas que conserva el Estado, así adjudicadas por débitos y mostrencos, como procedentes de comunidades de frailes, á cuya venta, según Real decreto de 7 de Abril último, se procederá con sujeción al Real decreto de 19 de Febrero de 1836, instrucción de 1.º de Marzo siguiente y órdenes posteriores, exceptuados los edificios-conventos que se enajenarán del modo que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1842.

PROVINCIA DE CANARIAS.

ISLA DE CANARIA.

Aguimes.

649. Un huerto dentro del convento, procedente de dominicos de Aguimes, renta anual 303 rs.

636-2.º Un terreno en Lomo del medio, procedente de idem, renta anual 48 rs.

639-2.º Una casa convento en Aguimes, procedente de idem.

647. Unas tierras en Pajonales, procedentes de idem, su cabida 21 fanegas, renta anual 62 rs.

648. Dos suertes de tierra en Pozo izquierdo, procedentes de idem, su cabida 8 fanegas, renta anual 15 rs.

649. Una suerte de tierra en Lomo de Caballos, procedente de idem, su cabida 5 fanegas, renta anual 32 rs.

650. Otra idem en Mojon de la Cumbre, procedente de idem, su cabida 2 fanegas, renta anual 40 rs.

651. Otra idem en Vega castaña, procedente de idem, su cabida 18 fanegas, renta anual 871 rs. y 17 mrs.

653. Dos idem en Cardon, procedentes de idem, su cabida 3 fanegas, renta anual 30 rs.

654. Unos terrenos en Morisco, procedentes de idem, su cabida 4 fanegas y 4 celemines, renta anual 61 rs.

655. Otros idem en Vega castaña, procedentes de idem, su cabida 3 fanegas, renta anual 44 rs.

656. Otros idem en Lomo de los Ortigas, procedentes de idem, su cabida 3 fanegas y 6 celemines, renta anual 32 rs.

657. Otros idem en Pareden de logartos, procedentes de idem, su cabida 2 fanegas, renta anual 31 rs. y 22 mrs.

659. Una suerte de tierra en Lomo del carrizal, procedente de idem, su cabida una fanega y 8 celemines, renta anual 46 rs.

416. Dos suertes idem en idem, procedentes de adjudicadas por débitos, renta anual 9 rs.

420. Un trozo de tierra con agua en Abrebadero, procedente de idem, renta anual 16 rs. y 12 mrs.

413. Un pedazo de cercado en Valle, procedente de idem, su cabida 5 celemines, un cuartillo y 30 brazas, renta anual 25 rs.

444. Otro idem en Lomo, procedente de idem, su cabida 5 celemines, 3 cuartillos y 25 brazas, renta anual 35 rs.

445. Otro idem en Mejía, procedente de idem, su cabida 2 celemines, un cuartillo y 4 brazas, renta anual 5 rs.

446. Otro idem en Algodones, procedente de idem, su cabida 8 celemines y 26 brazas, renta anual 25 rs.

447. Otro idem en idem, procedente de idem, su cabida 4 celemines, 3 cuartillos y 8 brazas, renta anual 21 rs.

448. Otro idem en idem, procedente de idem, su cabida 2 fanegas, 3 celemines, un cuartillo y 44 brazas, renta anual 100 rs.

449. Suerte de tierra en Majadal, vega castaña, procedente de idem, su cabida 4 fanegas, 8 celemines y 10 brazas, renta anual 46 rs.

450. Otra idem en Cañada de Castro, procedente de idem, su cabida una fanega, renta anual 40 rs.

451. Otra idem en Caldereta, procedente de idem, su cabida 5 fanegas, 6 celemines y 10 brazas, renta anual 90 reales.

452. Otra idem en Rosiana, procedente de idem, su cabida 6 celemines, renta anual 5 rs.

453. Otra idem en Solapon, procedente de idem, su cabida 3 fanegas, renta anual 5 rs.

454. Otra idem en Costa, procedente de idem, su cabida 4 fanegas, renta anual 5 rs.

455. Otra idem en Lomo de Ortigas, procedente de idem, su cabida una fanega, renta anual 5 rs.

457. Una casa terrera en Aguimes, procedente de idem.

461. Un cercado en Rosas en el Carrizal, procedente de idem, su cabida 5 celemines, un cuartillo y 10 brazas, renta anual 15 rs.

462. Un terreno en idem, procedente de idem, su cabida un celemin, 3 cuartillos y 31 brazas, renta anual 15 rs.

463. Una casa terrera en idem, procedente de idem, renta anual 5 rs.

464. Un pedazo de hacienda en Angostura, procedente de idem, su cabida 2 fanegas y 3 celemines, renta anual 61 reales.

465. Otra hacienda en idem, procedente de idem, su cabida 3 fanegas y 3 celemines, renta anual 46 rs.

466. Una suerte de tierra en idem, procedente de idem, su cabida una fanega, renta anual 5 rs.

467. Una casa en Aguimes, procedente de idem.

669-3.º Un terreno en Pasadilla del Roque, procedente de dominicos de Aguimes, renta anual 32 rs.

Artenara.

409. Una suerte de tierra en Artenara, adjudicada por débitos.

418. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 5 rs.

423. Dos idem en idem, procedentes de idem, renta anual 21 rs.

424. Tres suertes idem en las Rosas, procedentes de idem, renta anual 45 rs.

425. Una idem en Furnia, procedente de idem, renta anual 6 rs.

426. Cuatro trozos idem en Artenara, procedentes de idem, renta anual 35 rs.

427. Dos idem en idem, procedentes de idem, renta anual 15 rs.

Aruacas.

520. Una propiedad de tierra en los Altabacales, procedente de los agustinos de la ciudad de Canaria, su cabida 20 fanegas, renta anual 184 rs.

580-3.º Un terreno en Lomo de Tomas Leon, procedente de dominicos de idem, renta anual 12 rs.

473. Unos terrenos en Goleta, adjudicados por débitos, renta anual 37 rs. y 17 mrs.

429-15. Dos trozos en la costa de los Bañaderos, procedentes de idem, renta anual 16 rs. y 23 mrs.

Ciudad de las Palmas.

547. Un cercado nombrado de Diepa, en la Ciudad, procedente de dominicos de la ciudad de las Palmas, su cabida una fanega y 6 celemines, renta anual 3303 rs.

551. Un cercado fuera de la puerta de Triana, procedente de dominicos de la ciudad de las Palmas, su cabida 6 fanegas y 6 celemines, renta anual 2812 rs. y 17 maravedis.

552-4.º Un terreno en Tafira, procedente de idem, su cabida 39 fanegas, 9 celemines y $46\frac{2}{3}$ brazas, renta anual 6406 rs.

580. Un cercadito nombrado de Barrera, en Ciudad, procedente de idem, renta anual 425 rs.

582. Un cercado junto á la muralla de los Reyes, procedente de idem, su cabida 5 celemines y 2 cuartillos, renta anual 405 rs.

590. Una casa terrera en la calle del Carnero; procedente de idem, renta anual 15 rs.

591. Otra idem en idem idem, procedente de idem, renta anual 20 rs.

592. Otra idem alta en la plaza de Santo Domingo, procedente de idem, renta anual 916 rs. y 23 mrs.

618. Otra idem alta en idem idem, procedente de idem, renta anual 916 rs. y 23 mrs.

598. Otra idem terrera en Risco de San José, procedente de idem.

599. Otra idem en barrio de San Juan, procedente de idem, renta anual 20 rs.

607. Otra idem alta en la calle de San Francisco, número 15, procedente de idem, renta anual 1004 rs.

608-3.º Un cuarto en Risco de San Juan, procedente de idem, renta anual 12 rs.

608-4.º Otro idem en idem, procedente de idem, renta anual 12 rs.

610. Una casa junto al Barranquillo de San Roque, procedente de idem, renta anual 135 rs.

612. Otra idem en barrio de San Juan, procedente de idem, renta anual 15 rs.

613. Un solar en barrio de San José, procedente de idem.

615. Una casa terrera en Risco de San Francisco, procedente de idem, renta anual 30 rs.

616. Otra idem en Risco de San Lázaro, procedente de idem.

617. Otra idem en la plaza de Santo Domingo, procedente de idem, renta anual 339 rs.

661. Un cercado en la calle de los Reyes, procedente de dominicos de Firgas, su cabida una fanega y 4 celemines, renta anual 2028 rs.

810-2.º Casa-convento en Ciudad, procedente de Franciscos de dicha ciudad de las Palmas.

458. Dos casas terreras en barrio de San Juan, adjudicadas por débitos.

539-2.º Casa-convento en Ciudad, procedente de agustinos de dicha Ciudad, renta anual 450 rs.

Firgas.

663. Una propiedad de tierra junto al convento en Firgas, procedente de dominicos de Firgas, su cabida una fanega, renta anual 334 rs.

665. Un terreno al pie de la montaña idem, procedente de idem, su cabida 4 celemines, renta anual 13 rs.

666. Un terreno en el Calvario, procedente de idem, su cabida 3 celemines y 2 cuartillos, renta anual 20 rs.

668. Una casa terrera en la calle Real, procedente de idem, renta anual 42 rs.

669. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 42 rs.

671-2.º Casa-convento en Firgas, procedente de idem, renta anual 90 rs.

Galdar.

526-2.º Un terreno en Hoya viciosa, procedente de agustinos de la ciudad de Canaria, su cabida una fanega y 9 celemines, renta anual 367 rs.

445. Cuatro trozos de tierra en Barranco ancho, adjudicados por débitos, renta anual 25 rs.

447. Un trozo de idem en Galdar, procedente de idem, renta anual 45 rs.

Guia.

843. La sexta parte de una casa alta en Guia, adjudicada por débitos, renta anual 18 rs.

Moya.

574. Un terreno con agua en Moya en el Agujero, procedente de dominicos de la ciudad de Canaria, su cabida una fanega y 6 celemines, renta anual 168 rs.

Santa Brígida.

511. Una propiedad de tierra en las Goteras, procedente de agustinos de la ciudad de Canaria, su cabida una fanega y 7 celemines, renta anual 25 rs.

560. Un terreno en Silos, procedente de dominicos de la ciudad de Canaria, su cabida 7 fanegas, renta anual 452 rs.

578. Una suerte en Palmarejo, procedente de idem, su cabida 4 fanegas, renta anual 436 rs.

580-2.º Unas tierras en Santa Brígida, procedentes de idem, su cabida 2 fanegas, renta anual 214 rs.

580-3.º Un terreno en Lagarillo, procedente de idem, renta anual 73 rs. y 17 mrs.

580-6.º Unas tierras en Pino Santo, procedentes de idem, renta anual 150 rs.

407. Tres trozos de tierra en Santa Brígida, adjudicados por débitos, renta anual 136 rs.

San Mateo.

97. Dos trozos de tierra en San Mateo, adjudicados por débitos, renta anual 127 rs.

839-5.º Un chorro de agua de la fuente de la Rosa, procedente de la Inquisición, renta anual 25 rs.

San Lorenzo.

571. Un cortijo en Tamaraceite, procedente de dominicos de la ciudad de Canaria, su cabida 56 fanegas, renta anual 376 rs.

91. Dos casas en Tenoya, adjudicadas por débitos.

99. Un terreno en idem, procedente de idem, renta anual 49 rs.

105. Otro idem en San Lorenzo, procedente de idem, renta anual 45 rs.

128. Otro idem en Tamaraceite, procedente de idem, renta anual 3 rs.

159. Tres casas terreras y medio cercado en San Lorenzo, procedentes de idem.

160. Una suerte de tierra en idem, procedente de idem, su cabida 3 fanegas, renta anual 12 rs. y 17 mrs.

San Nicolás.

844. Una suerte de tierra en Piedra del agua, adjudicada por débitos, renta anual 9 rs.

818. Otra idem en Llanos, procedente de idem, renta anual 10 rs.
 816. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 5 rs.
 817. Otra idem en Atajo, procedente de idem, renta anual 5 rs.
 818. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 5 rs.
 819. Otra idem en Tasartico, procedente de idem, renta anual 5 rs.
 820. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 5 rs.
 821. Otra idem en Casas blancas, procedente de idem, renta anual 5 rs.
 822. Un terreno en esquina de Tasartico, procedente de idem, renta anual 3 rs.
 823. Una suerte de tierra en Tasarte y lomo del Cardonal, procedente de idem, renta anual 10 rs.
 824. Otra idem de riago en Tasarte, procedente de idem, renta anual 5 rs.

Telde.

- 507-2.º Casa-convento en Telde, procedente de Franciscos de Telde, renta anual 435 rs.
 514. Dos trozos de tierra en Tara ó Taramina, procedentes de agustinos de la ciudad de Canaria, su cabida 3 celemines y 30 brazas, renta anual 33 rs. y 26 mrs.
 93. Una casa en Placitilla, adjudicada por débitos.
 94. Otra idem con un huerto en Ejido, procedente de idem.
 95. Otra idem en Telde, procedente de idem.
 440. Un terreno en Huerta, procedente de idem, renta anual 15 rs.

Teror.

524. Un cortijo en San José del Alamo, procedente de agustinos de la ciudad de Canaria, su cabida 8 fanegas y 6 celemines, renta anual 237 rs.
 827. Una suerte en Chorrillo, adjudicada por débitos, renta anual 3 rs.
 828. Otra idem en lomo de Verdugo, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 829. Una suerte en Jilillo y Rayo, adjudicada por débitos, renta anual 6 rs.
 830. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 831. Otra idem en Lomito de la Mora, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 832. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 429-2.º Otra idem en Montero, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 429-3.º Un manchón en idem, procedente de idem, renta anual 8 rs.
 429-4.º Un terreno en Madre del agua, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 429-5.º Otro idem de secano en Arbejales, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 429-6.º Una huerta en los Arbejales, procedente de idem, renta anual 8 rs.
 429-7.º Un trozo de manchón en la montaña de la Cueva, procedente de idem, renta anual 6 rs.
 429-8.º Otro idem en Palo blanco, procedente de idem, renta anual 3 rs.
 429-9.º Otro en idem en Castaño, procedente de idem, renta anual 3 rs.

Tirajana.

635. Una propiedad de tierra en Hortigones, procedente de dominicos de Agüimes, su cabida 15 fanegas, renta anual 1000 rs.
 644. Unos cercados con agua en Sardina, procedentes de idem, su cabida 12 fanegas, renta anual 3130 rs. y 6 maravedis.
 652. Dos suertes en la cuesta de la Geniza, procedentes de idem, su cabida 7 fanegas, renta anual 28 rs.
 658. Una suerte en Hoyeta, procedente de idem, su cabida 2 fanegas, renta anual 28 rs.
 660. Una cueva en Sardina, procedente de idem, renta anual 30 rs. y 2 mrs.
 102. Una suerte en Escusabaraja, adjudicada por débitos, renta anual 14 rs.
 833-23.º Un trocillo de tierra con agua en Ensellada, mostrencos, renta anual 40 rs.
 92. Una casa en Santa Lucía, adjudicada por débitos.
 100. Tres suertes de tierra en San Bartolomé, procedentes de idem, renta anual 83 rs.
 101. Una idem en Fataga, procedente de idem, renta anual 6 rs.

Valsequillo.

- 833-7.º Un terreno en vega de los Mocanes, mostrencos.

ISLA DE LA PALMA.*Ciudad de Santa Cruz.*

- 431-3.º Una casa convento en ciudad de Santa Cruz, procedente de dominicos de dicha ciudad, renta anual 900 rs.
 431-6.º Una idem en idem, procedente de Franciscos de idem, renta anual 2160 rs.

Llanos.

437. Una propiedad de tierra en partido de los llanos, adjudicada por débitos, su cabida un celemin y 20 brazas, renta anual 51 rs.
 437-2.º Otra idem en idem, procedente de idem, su cabida 3 fanegas y un celemin, renta anual 51 rs.
 437-3.º Otra idem en idem, procedente de idem, su cabida un celemin, renta anual 51 rs.

Sauces.

432. Huerta del convento en Sauces, procedente de Franciscos de los Sauces, su cabida 3 celemines, renta anual 270 rs.
 432-2.º Una casa convento en partido de los llanos, procedente de idem, su cabida 90 rs.

ISLA DE LA GOMERA.*Alajeró.*

493. Una suerte de tierra en Lomarda del rebolcadero, procedente de dominicos de Hermigua, su cabida 6 celemines, renta anual 6 rs.

494. Dos trozos de tierra en Gurnimiar, procedentes de dominicos de Hermigua, su cabida 6 celemines, renta anual 18 rs.

Hermigua.

472. Dos pedazos de tierra en la Cerca, procedentes de dominicos de Hermigua, su cabida un cuartillo, renta anual 18 rs.
 473. Unas tierras en Pajaritos y Muros, procedentes de idem, su cabida 5 celemines, renta anual 348 rs.
 474. Una hacienda en el rincón de Tibalfaro, procedente de idem, su cabida 6 celemines, renta anual 120 rs.
 475. Un pedazo de viña en Gerrillar, procedente de idem, su cabida un celemin, renta anual 6 rs.
 478. Otro idem de hacienda en Monteforte, procedente de idem, su cabida 4 celemines, renta anual 90 rs.
 479. Unos pies de morales junto a la capilla de Santa Rita, procedentes de idem, su cabida un cuartillo, renta anual 7 rs. y 47 mrs.
 480. Otros idem en el barranco de Monteforte, procedentes de idem, su cabida un cuartillo, renta anual 6 rs.
 481. Un moral en Estanquillo, procedente de idem, su cabida un cuartillo, renta anual 4 real y 8 mrs.
 483. El sitio de unos morales en el Barranco de la calle, procedente de idem, su cabida un cuartillo.
 484. Unos morales en el Patronato, procedentes de idem, su cabida un cuartillo, renta anual 6 rs.
 486. El sitio de un moral en el barranco de Monteforte, procedente de idem, su cabida un cuartillo.
 489. Un sitio en Tabaibal, procedente de idem, su cabida un cuartillo.
 495. Una hacienda en Cueva, procedente de idem, su cabida una fanega, renta anual 45 rs.
 496. Dos morales en Torna de la Peña, procedentes de idem, su cabida un cuartillo, renta anual 5 rs.
 497. Tres idem en Tabaibal, procedentes de idem, su cabida un cuartillo, renta anual 7 rs. y 47 mrs.
 498. Un sitio de Morales en Hermigua, procedente de idem, su cabida un cuartillo.
 499. Un moral en Tibalfaro, procedente de idem, su cabida 10 brazas, renta anual 3 rs.
 501-2.º Casa convento en Hermigua, procedente de idem, renta anual 220 rs.
 500. Un moral en idem, procedente de idem, renta anual 2 rs.
 501. Un sitio de morales en Barranco de Juan Santos, procedente de idem, renta anual 6 rs.

Valle hermoso.

490. Unos morales en Arguamul, procedentes de los dominicos de Hermigua, su cabida un cuartillo, renta anual 30 reales.

Villa de San Sebastian.

468. Una casa lonja en barrio de San Antonio, adjudicada por débitos, renta anual 70 rs.
 469. Un trozo de tierra en idem, procedente de idem, renta anual 30 rs.
 470. Una suerte idem en Roque barto, procedente de idem, renta anual 48 rs.
 471. Otra idem en Barranco Seco, procedente de idem, renta anual 20 rs.

ISLA DE LANZAROTE.*Villa de Teguiise.*

438. Un terreno en la Asomada en Tias, procedente de dominicos de Teguiise, su cabida 7 celemines y 2 cuartillos, renta anual 81 rs.
 452. Otro idem en Rofero, procedente de idem, su cabida una fanega, renta anual 20 rs.
 453. Varios pedacillos de tierra en Teguiise, procedentes de idem, su cabida una fanega y 8 celemines, renta anual 57 rs. y 8 mrs.
 440. Un terreno en montañas de Cabrera, procedente de idem, su cabida 40 fanegas, renta anual 423 rs.
 446. Otro idem en Vega de Soo, procedente de idem, su cabida una fanega y 6 celemines, renta anual 142 rs. y 23 mrs.
 450. Otro idem en Tahiche, procedente de idem, su cabida una fanega y 4 celemines, renta anual 84 rs. y 4 mrs.
 454. Un sitio en Corral de la Villa, procedente de idem, su cabida 2 cuartillos, renta anual 91 rs. y 47 mrs.
 455. Varios terrenos en Laderas y Jables, procedentes de idem, su cabida 40 fanegas, renta anual 450 rs.
 457. Una huerta junto al Convento, procedente de idem, su cabida 9 celemines, renta anual 300 rs.
 458. Otra idem en idem, procedente de idem, su cabida 8 celemines, renta anual 105 rs.
 458-2.º Un terreno en Ganteras, procedente de idem, su cabida una fanega, renta anual 34 rs.
 458-4.º Unas tierras en Divisos, procedentes de idem, su cabida una fanega y 3 celemines, renta anual 60 rs.
 462. Una casa terrera, calle Nueva, en Teguiise, procedente de idem, renta anual 50 rs. y 25 mrs.
 463. Otra idem en idem, procedente de idem, renta anual 50 rs. y 25 mrs.
 465. Una casa terrera en la calle Nueva, en Teguiise, procedente de dominicos de Teguiise, renta anual 50 rs. y 25 mrs.
 465. Otra id. id., procedente de id., renta anual 50 reales y 25 mrs.
 466. Otra id. id., procedente de id., renta anual 50 reales y 25 mrs.
 467. Otra id. id., procedente de id., renta anual 50 reales y 25 mrs.
 430. Tres trozos de tierra en Valles, adjudicados por débitos, su cabida 8 celemines, renta anual 410 rs. y 49 maravedis.
 431. Una huerta y trozo de tierra en id., procedentes de id., su cabida 2 cuartillos, renta anual 410 rs. y 8 mrs.
 432. Un terreno en id., procedente de id., su cabida una fanega y 6 celemines, renta anual 124 rs.
 433. Dos suertes de tierra en id., procedentes de id., su cabida 2 cuartillos, renta anual 34 rs.
 434. Un terreno en la villa de Teguiise, procedente de id., su cabida una fanega, renta anual 45 rs.
 435. Otro id. en Nieves, procedente de id., su cabida 3 fanegas, renta anual 34 rs.

Tinajo.

441. Un terreno en Cardona, procedente de dominicos

de Teguiise, su cabida 6 celemines, renta anual 13 rs. y 17 mrs.

443. Otro id. en Tinajo, procedente de id., renta anual 443 rs.

456. Otro id. en Chibusque, procedente de id., su cabida 6 celemines, renta anual 29 rs.

436. Cuatro pequeños trozos de tierra en Tinajo, adjudicados por débitos, su cabida 6 celemines, renta anual 52 rs. y 17 mrs.

Avia.

451. Un terreno en Tabayesco, procedente de dominicos de Teguiise, su cabida una fanega, renta anual 20 rs. y 23 mrs.

San Bartolomé.

447. Un terreno en San Bartolomé, procedente de dominicos de Teguiise, su cabida 3 fanegas, renta anual 242 rs. y 11 mrs.

Yaiosa.

458-3.º Unas tierras en Tinasoria, procedentes de dominicos de Teguiise, su cabida 2 fanegas, renta anual 60 rs.

ISLA DE FUERTEVENTURA.*Betancuria.*

470. Una huerta en villa de Betancuria, procedente de franciscos de Betancuria, su cabida 6 celemines, renta anual 225 rs.

470-2.º Una casa convento en idem, procedente de idem, renta anual 225 rs.

ISLA DEL HIERRO.*Villa de Valverde.*

505-2.º El solar del convento en Villa, procedente de franciscos de la villa del Hierro.

505-3.º Un aljibe en idem, procedente de idem.

505-4.º El camarín y sacristía de la iglesia del convento en idem, procedente de idem.

ANUNCIO OFICIAL.**LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.**

En la extracción celebrada el día de ayer han salido agradados los números siguientes:

82, 70, 52, 47, 23.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Francisco Trueba, juez de primera instancia del partido de esta villa de Valmaseda.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la capellanía y patronato de legos que en 13 de Julio de 1683, por testimonio de D. Francisco de Veranga, escribano del número y vecino que fue de esta villa, y á virtud de poder que en la ciudad de Panamá, antiguo reino de Tierra Firme, y fecha 9 de Noviembre de 1678, les habia conferido D. Domingo de Cueto, residente en la misma, y natural del valle de Trucios, fundaron el licenciado D. Pablo de los Tueros, cura beneficiado en las parroquiales de dicho valle, y el capitán D. Esteban de Salazar y Rivas, vecino del concejo de Sopuerta, la cual se ha de cumplir en la ermita de nuestra Señora de la Caridad, sita en el lugar de Cueto, del referido valle, dotándola con el capital de 2000 pesos de plata que el D. Domingo entregó á su apoderado el D. Esteban para que los trajese á España y con ellos fundase dicha capellanía, para que comparezcan ante mí y en el oficio del suscrito escribano á deducirle por medio de procurador de este juzgado, dentro del término de 30 días, que por primero y último les señalo; con apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar.

Valmaseda 18 de Julio de 1848.—Juan Francisco Trueba.—Por su mandado, Lino de Arisqueta, por indisposición de Asunsolo.

D. Juan Antona Semolinos, juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta villa fundó D. José Jimenez Fructuoso, para que dentro de 30 días, contados desde hoy, que por plazo se señalan, se presenten á deducirlo en este juzgado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo mandado por auto del día de ayer en el expediente que para la adjudicación y posesión de citada capellanía se ha creado á instancia de D. Antonio Diaz Pines, de estos vecinos.

Dado en Manzanares á 14 de Julio de 1848.—Juan Antona Semolinos.—Por su mandado, Jesus Garcia Noblejas.

Licenciado D. Rafael de Vargas y Uclés, juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes del dote de la capellanía que en la villa de Luque de este partido fundó Marina Jimenez, viuda de Pedro Calvo, vacante por fallecimiento de D. Faustino Jimenez, su último poseedor, cura que fue de Benameji, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, acudan á deducirlo en este juzgado y escribanía del actuario por medio de procurador con poder bastante; pues de no verificarlo se sustanciará el expediente en rebeldía, y les parará todo perjuicio.

Y para que llegue á noticia de los interesados á dichos bienes doy el presente en Baena á 17 de Julio de 1848.—Rafael de Vargas y Uclés.—Por mandado de dicho Sr. juez, Agustín Francisco Medianero.

D. Santiago María Cortijo, juez de primera instancia de esta villa de Mancha Real y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 20 DE JULIO.—(Del Diario de los Debates.)

A la sesion borrascosa del 18 en la Asamblea nacional, sucedió el 19 otra tranquila y mesurada, en la cual se procedió a nombrar nuevo presidente en reemplazo de Mr. Marie, nombrado recientemente Ministro de Justicia. La eleccion recayó en favor de M. Armando Marrast, que en primer escrutinio obtuvo 386 votos, de 784 que era el número de votantes, y en segundo 411, en competencia con Mr. Lacrosse, que solo reunió 334. La minoría propuso por su candidato a Mr. Teodoro Bac, que solo tuvo 20 votos.

En la misma sesion terminó la discusion relativa a la admision gratuita en las escuelas Politécnica y de Saint Cyr. La Asamblea ha decidido que no puedan concederse becas a los hijos de los representantes; pero los sobrinos han escapado de ese ostracismo. Esto equivale indudablemente a una protesta contra la abolición de la familia. La totalidad del decreto ha sido votada sin oposicion.

La comision nombrada para investigar las causas y autores de los deplorables sucesos que han ensangrentado el mes pasado las calles de Paris tiene ya muy adelantados sus trabajos, pues ha acabado de examinar a todos los testigos, y, segun se dice, presentará su informe dentro de ocho dias a la Asamblea. Se asegura que debe abrazar las causas y apreciar las verdaderas tendencias de los dos iustur-recciones de 15 de Mayo y 23 de Junio.

(Del Commerce.)

Se dice que Mr. Armando Marrast, presidente de la Asamblea, será nombrado embajador de la República en Londres, y que su nombramiento se anunciará oficialmente dentro de 15 dias.

(Del mismo.)

La Gaceta de Augsburgo anuncia por fin de una manera positiva la entrada de los rusos en la Moldavia. Las noticias que de Jassy ha recibido con fecha del 3 dicen que estan á una legua de distancia de la ciudad. No es solo á este punto adonde se dirigirán los rusos, sino que tambien avanzan, segun la Gaceta austriaca, por parte de Brody, ciudad fronteriza de la Galitzia. El cuartel general de esta porcion del ejército ruso se halla situado á cinco millas de Brody. Su número se calcula en 50 á 60,000 hombres.

Hé aqui, con motivo de la entrada de los rusos en la Moldavia, algunas reflexiones que trasladamos de un artículo del Morning Chronicle:

«Los principales Estados de la Europa, dice el citado periódico, reclamarán su derecho de ser consultados antes que Braila, Galatz y toda la navegacion del Danubio al Sur de la Puerta pasen á poder de un potentado, que es ya dueño de la Podolia y de todas las lagunas, por la cuales este gran rio entra en el mar. Observamos ademas que la desorganizacion de las comarcas vecinas, en las que el elemento slavo predomina, y las antipatias nacionales y locales que en ellas se han despertado por efecto de la desorganizacion del Austria, y á las cuales la Rusia se asocia mas ó menos en todas partes, dan margen á que se conciben grandes temores sobre las consecuencias que pueden resultar de una intervencion rusa en un momento tan propicio.

En tal coyuntura no podemos menos de sentir seriamente la desastrosa serie de acontecimientos que han desmembrado el imperio de Austria sin sustituir nada en su lugar. Jamas se verá restablecido el sistema de la Europa antes que, sea bajo la corona de Austria ó de la Hungria, se forme un poder capaz de resistir enérgicamente á todas las usurpaciones que una combinacion favorable de circunstancias pudiera incitar á la Rusia á dar un paso en la direccion del Danubio.

Mas de una vez hemos manifestado la razon por la cual creiamos que la Hungria no seria capaz por sí sola de erigirse en reino bastante fuerte para llenar semejante objeto, y lo que nos confirma en nuestra opinion es el embarazo que el Gobierno de aquel pais experimenta en dominar las provincias slavas que le rodean, y que antes estaban sometidas al cetro austriaco. En tanto que la brecha no se repare, la política de la Europa oriental será un enmarañado Dédalo, en el que se perderá la diplomacia, y que por su complicacion misma podria acelerar una colision entre el imperio de los Czares y una ó varias Potencias del Occidente. Por ahora confiamos en que ninguna ocasion favorable de engrandecimiento apartará al Gabinete de la via de moderacion que se ha trazado, y acerca de la cual hasta el dia no ha manifestado ninguna tendencia á separarle.

NOTICIAS VARIAS.

Leemos en el periódico de Paris, titulado el Siglo de 19 de Julio:

El marinero Juan Jaime Chaillot, que vive en la calle de la Universidad, núm. 441, estaba vigilando el domingo último á los bañeros del puente de los Inválidos. Al tirar de un garfio que había echado al fondo del agua en el Sena, junto al primer pilar del lado del pretil de Orsaay, sintió cierta resistencia producida por un pedazo de madera. Era una caja que el garfio había fracturado, y cuyos restos aparecieron á flor de agua. Jaime Chaillot y su camarada Juan Bongrad, arrojaron una especie de cabo grueso que sirve para sacar arena, y por su medio extrajeron en repetidas veces cerca de diez mil medallitas de cobre con la efigie de Enrique V.

Hemos visto estas piezas, de las cuales unas tienen por un lado la cabeza de Enrique V, y por el opuesto la inscripcion Dios protege á Enrique. 1840. En muchas se halla escrito al rededor del busto Enrique por la gracia de Dios, y por el reverso Es muestra esperanza, 1840. Otras en fin presentan el retrato por una cara, y por detras Enrique IV segundo, 1840. El lunes continuó la pesca, y ha sido abundante. Aun hoy mismo han sacado los marineros gran número de medallas.

Estos buenos hombres han ido á dar cuenta de su feliz hallazgo al comisario de policia del respectivo cuartel.

—Dice el Heraldo: Leemos en el periódico inglés Guardian de Halifax del 15 de este mes:

Una lucha atrevida y violenta tuvo lugar á la una de la

30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Gobierno, á los que se crean con derecho á los bienes de las capellanias que en la única iglesia parroquial de la villa de Albánchez, una de las que componen este partido judicial, fundaron Alonso Gomez de la Cabreriza, Ines Suarez, su muger, y el padre D. Martin de Gamiz por los años de 1520 y 1508, para que por sí ó por medio de procuradores, autorizados en forma, comparezcan á deducirla en este juzgado dentro de su término; con apercibimiento que de no hacerlo se continuará en su rebeldia el expediente instruido á solicitud de D. Juan Cobo, presbítero, parándoles el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Dado en Mancha Real á 8 de Julio de 1848.—Santiago María Cortijo.—Por mandado de S. S., Antonio Marcelo Cubillo.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. José Marin, se saca á pública subasta por término de 30 dias un parador situado en el término de la villa de Aravaca, próximo á la carretera Real, titulado de nuestra Señora del Buen Camino, que tiene de sitio 123,682 ¹/₁₀ pies, en cuyo perimetro se hallan comprendidas todas las dependencias del mismo, y se ha retasado en la cantidad de 187,600 rs. vn., á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en su adquisicion podrán pasar á dicha escribania de número, donde se les enterará de los pormenores.

Madrid 20 de Julio de 1848.—José Marin.

Asesoría y juzgado de la intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza á D. Manuel de la Cava, factor que fue de la division de operaciones de Andalucía al mando del Excmo. Sr. general D. Manuel de la Concha en el año de 1813, para que en el preciso término de 10 dias se presente en este juzgado á efecto de rendir las cuentas del tiempo que sirvió dicho empleo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente, que en su razon se ha formado en dicho juzgado, el curso que corresponda.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 23 de Julio.—(De la Union.)

En la tarde de antes de ayer en los baños de la puerta de San Juan estuvieron próximos á ahogarse tres soldados, los que debieron su salvacion á la pericia del buzo encargado de aquel punto, el cual, con desprecio de su vida, se arrojó al rio consiguiendo recoger á aquellos desgraciados.

Este comportamiento es digno de elogio, y el Sr. alcalde corregidor, que tan severo se muestra con los omisos, sabrá premiar tambien el celo de los que así cumplen.

Granada 22 de Julio.—(Del Granadino.)

En el patio de una casa de vecinos de la calle Real anteayer, como á las seis y media de la tarde, estaba haciendo media Ana Rubiño, cuando llegó su esposo Salvador Martinez, con el que se retiró á su habitacion cerrando él la puerta. Media hora despues salió el Martinez precipitadamente y descompuestos sus vestidos, corriendo hacia las eras del Cristo: algunas personas, y entre ellas los vecinos de la casa, á quienes extrañó este incidente, se acercaron á la habitacion de la desgraciada Rubiño, la que se encontraba cadáver de una puñalada que recibió en la espalda. Al mismo tiempo otros vecinos, en union de algunos municipales, iban en persecucion del asesino, y este, viéndose acosado por sus perseguidores, quiso ocultarse en uno de los hoyos del callejon por donde huía, y en donde fue preso. Alas siete y media de la tarde llegó la noticia de este delito al juzgado, y es admirable la precision y diligencia con que el juez del Sagrario D. Francisco Encina se ha ocupado desde el momento en la formacion del sumario, que ya estará terminado, y cuyo plenario se abreviará todo lo posible para que el delincuente sufra el condigno castigo.

(Del mismo.)

Está reuniendo la empresa del teatro de esta ciudad una compañía de ópera que nada desmerezca de las que han trabajado en él años anteriores. Es muy digno de elogio el celo de la actual empresa, y deseamos que consiga su objeto para que el resto de verano no carezcamos de esta clase de espectáculos tan deseados ya como oportunos en las presentes circunstancias.

Ayer llegó á esta ciudad á las dos de la tarde el secretario del Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de esta diócesis: se asegura que S. E. I. desembarcó en Málaga el 18 del corriente.

Barcelona 23 de Julio.—(Del Barcelonés.)

En la noche del jueves este teatro dió una funcion á beneficio de las 10 parejas de niños de ambos sexos, enseñados por el profesor Sr. Alsina, á quien debe tributársele un justo y bien merecido elogio, y á los niños una manifestacion de admiracion por el despejo y suma gracia con que desempeñaron los pasos mas difíciles.

La cavatina y el duo de D. Pasquale, cantados por la Sra. Rossi-Caccia y el Sr. Ferri, entusiasmó como lo logran siempre que estos dos artistas aparecen en la escena; el ária del Dominó negro, cantado por la Sra. Rossi, arranca siempre aplausos repetidos que la inmortalizan mas y mas en su brillante carrera lírica.

Los demas artistas contribuyeron por su parte al buen éxito de tan escogida funcion, que mereció la aprobacion del publico.

mañana del dia 11 del actual en la casa de Mr. Scafe, oficial que fue de la fábrica de Pateley, en Ottey. Se halla situada la casa á corta distancia de la plaza, y Scafe había recibido una suma considerable el dia anterior. A la hora mencionada, cuando toda la gente de la casa dormía, practicaron tres malhechores una entrada por la ventana de la alcoba; pero habiéndose despertado la familia con el ruido, se echaron fuera de la cama, y mientras el amo corrió en busca de auxilio, su esposa, una hija de 21 años y un muchacho sostenian la mas violenta lucha con uno de los ladrones, y se portaron con verdadero valor.

Tendieron al bribon postrado en el suelo; la heroica hija se arrojó sobre su cuerpo, y al mismo tiempo le asía con tanta firmeza, que bramaba el pícaro de estarse ahogando. Con ayuda de la madre y del chico sujetó al bandido abatido, hasta que llegó el auxilio y oportunamente le aseguraron. Sus dos compañeros buyeron desde luego. El prisionero declaró sus nombres; pero uno de ellos se había escapado de antemano.

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Julio á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Deuda sin interes, 4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 45.

Paris, 5 á 8 dias vista.

Alicante, 4 pap. b.

Málaga, 3 b.

Barcelona á ps. fs., 5 id. id.

Santander, 3 ¹/₂ b.

Bilbao, 5 b.

Santiago, 3 pap. b.

Cádiz, 5 id.

Sevilla, 4 ¹/₂ b.

Coruña, 3 id.

Valencia, 4 pap. b.

Granada, 3 ¹/₂ id.Zaragoza, 4 ¹/₂ b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

MONTE PIO DE TRIBUNALES.

Doña Manuela de Yarritu, viuda de D. Bernardino Condesini y Alonso, procurador de los tribunales de esta corte, natural de Fuentecen, provincia de Burgos, de 47 años de edad, individuo que fue de este monte pio por siete acciones con la patente núm. 63, inscrito en 8 de Junio de 1845, solicita la pension que le corresponde por fallecimiento de su marido, ocurrido en Madrid el dia 19 del corriente. La que se anuncia, conforme al art. 30 de los estatutos, para que si alguno tuviese que alegar contra dicha solicitud, lo verifique en el término de ocho dias, contados desde el de esta publicacion, dirigiéndose al Sr. presidente del monte.

Madrid 26 de Julio de 1848.—El presidente, Joaquin Francisco Pacheco.—El secretario, Francisco de Paula Lobo.—El oficial encargado, José Casas.

PARA MANILA.

La fragata española Colon, que acaba de forrarse en cobre nuevo y de recorrerse en general, saldrá para aquel destino del 12 al 15 de Agosto próximo, al mando de su capitán D. Crisanto de Urbieto, y admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece el esmerado trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores y mucha comodidad en sus dos espaciosas cámaras.

Se despacha en Cádiz por D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, cuarto bajo de la derecha.

INSTRUCCION PARA EL PUEBLO.

CIEN TRATADOS SOBRE LOS CONOCIMIENTOS MAS INDISPENSABLES.

Cien entregas á real.

Se han repartido las entregas 27 y 28 que comprenden los siguientes tratados: Historia sagrada.—Caballos, con grabados.

Se suscribe en Madrid en el gabinete literario calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los correspondientes del Sr. Mellado, editor.

Código penal, explicado por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zuñiga, vocales de la comision redactora.

El objeto de esta obra es explicar todos los artículos del código para la mas fácil aplicacion de sus disposiciones.

El tomo 1.º se vende en esta corte en la librería de la Publicidad; de Castan, junto al teatro del Príncipe; en la de Ruiz, calle de Carretas, núm. 21, y en las principales del reino.

Los que deseen adquirir directamente dicho tomo enviarán una libranza de 20 rs., franca de porte, á D. José de Castro y Orozco, en Granada, contra la administracion de correos de aquella, y lo recibirán sin ningun costo.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Hernani, ópera en cuatro actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—Se presentará el enano D. Francisco (madrileño) en compañía del elefante Kiouny.

Seguirán varios ejercicios de equitacion. Asistirá la banda militar de música del regimiento de América.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.